MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN IM Nº 96/2020

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION APRUEBA EL PLANO PARA LA READECUACION DE LA PLAZA DEL EXMERCADO MUNICIPAL----------

Unión, 16 de marzo de 2020

VISTO: la necesidad de realizar la readecuación de la plaza ex mercado municipal para brindar nuevos espacios públicos a los habitantes del distrito de Union.----------

CONSIDERANDO:

Que, Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.

Que, Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.

Que, Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el plano para la readecuación de la plaza ex mercado municipal del Distrito de Unión.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE UNION SECRETARIA GENERAL

Aurora R. Duarte Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE UNION INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL